



RESOLUCIÓN No. 916 DE 2026
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-003-2026

La Secretaria General del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 07 de 2024, emanado del Gobernador del Departamento de Bolívar,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, requiere contratar la: **ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MODULARES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía. Que de acuerdo con el literal b) del numeral 2 del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada por menor cuantía.

Que el pasado veintisiete (27) de febrero de 2026, el Departamento de Bolívar, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada por SA-003-2026 cuyo objeto es el: **ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MODULARES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** los cuales estuvieron disponibles para consulta en la plataforma SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que se recibieron observaciones frente al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron debidamente respondidas por el Departamento de Bolívar y debidamente publicadas en SECOP II.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000) incluido IVA**, e incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte integral del Análisis del Sector Económico.

Que el valor estimado del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 201 de fecha 20 de enero de 2026 expedido por la Directora De Presupuesto.

Que mediante Resolución No. 728 del 10 de marzo de 2026, la Secretaria General ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada N.º. **SA-003-2026** y se procedió a la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II.



RESOLUCIÓN No. 916 DE 2026
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-003-2026

Que el día el día dieciséis (16) de marzo de 2026, se efectuó el registro de cierre del proceso de selección SA-003-2026, en la plataforma SECOP II, y se recibieron propuestas de los siguientes oferentes:

PROPONENTE	NIT / CEDULA	HORA FECHA
3K LIGHT AND SOUND SAS	900.295.302-1	16/03/2026 9:41
REFRICONFORT SAS	800104013-5	15/03/2026 22:32

Que mediante la Resolución 837 del 17 de marzo de 2026, la Secretaria General designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día diecisiete (17) de marzo de 2026, mediante la plataforma SECOP II, se publicó informe preliminar de habilitación, en el cual el comité dio traslado para subsanar.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar de evaluación, el proponente e interesados presentaron observaciones mediante la plataforma SECOP II,

Que con fecha veinticuatro (24) de marzo de 2026 se publicó en la plataforma SECOP el informe de evaluación final en cuanto a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y la capacidad financiera y organizacional del presente proceso de selección SA-003-2026.

Que, por parte del comité evaluador, este recomendó aceptar la oferta del proponente 3K LIGHT AND SOUND SAS, la cual se ajusta a los Pliegos de Condiciones Definitivos por el Departamento, así como el primer lugar en el orden de elegibilidad, lo cual establece que sería la oferta más favorable para la Entidad, tal como se evidencia en el Informe de Evaluación Final del proceso de Selección abreviada SA-003-2026.

Que en el marco del Proceso de Selección SA-003-2026, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente: 3K LIGHT AND SOUND SAS identificado con NIT 900295302-1.

Que en el marco del Proceso de Selección SA-003-2026, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente: **3K LIGHT AND SOUND SAS** identificado con NIT 900295302-1.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acogiendo la recomendación realizada por el Comité Evaluador, **AJUDICAR** el proceso de selección SA-003-2026, cuyo objeto es la **“ALQUILER DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MODULARES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** al proponente **3K LIGHT AND SOUND SAS** identificado con NIT 900295302-1



RESOLUCIÓN No. 916 DE 2026
POR MEDIO DE CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-003-2026

representada legalmente por **JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO** con cedula N.º 73.153.170 de Cartagena por valor de: **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo a **JUAN FERNANDO NAVARRO GALINDO**, identificado con cedula 73.153.170 como representante legal de **3K LIGHT AND SOUND SAS** en calidad de proponente del proceso por Selección Abreviada SA-003-2026, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en Turbaco, el día veinticinco (25) de marzo de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIANA SOLANO CHAR
Secretaria General
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Proyectó: Carla Castellanos - Asesora Externa - Secretaría General
Revisó: Jorge Benavides Machado - Asesor de Despacho - Secretaria General